



Heller, Mario



La democracia y la teoría de los valores de Alejandro Korn

Revista de Filosofía y Teoría Política

1992, no. 28-29, p. 78-85

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica éditada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida:

Heller, M. (1992) *La democracia y la teoría de los valores de Alejandro Korn*. *Revista de Filosofía y Teoría Política* (28-29), 78-85. *Actas del V Congreso Nacional de Filosofía*. En *Memoria Académica*. Disponible en:

http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1338/pr.1338.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia *Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons*.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode>.

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

**La democracia y la teoría de los valores
de Alejandro Korn**

Mario Heler

Me interesa vincular en este trabajo los dos temas discutidos en el Congreso que nos reúne. Por un lado, Alejandro Korn entendió a la filosofía como axiología y formuló su propia teoría de los valores. Por otro lado, la democracia puede concebirse como un valor y, de esta manera, la cuestión de sus fundamentos se vincula al problema de la validez de los valores. Mi intención es preguntar por los fundamentos que la teoría de Korn puede ofrecer a la democracia entendida como un valor. Para ello mostraré primero el modo en que desde su axiología puede ser así entendida la democracia. Luego, efectuaré un análisis crítico de la fundamentación propuesta por Korn. Ambos puntos sólo podrán ser tratados aquí en forma sintética y en sus aspectos más importantes.

1. La democracia como un valor

Los valores, para Korn, son propósitos, fines de la voluntad. Son el "miraje último que flota sobre el perpetuo vaivén de su realización histórica, parcial y deficiente."¹

Los valores son explicados, en la teoría axiológica de Alejandro Korn, como producto de la valoración de un sujeto inmerso en un medio coercitivo. La vida se desenvuelve bajo coerción. El hombre se diferencia del resto de los seres vivos por buscar liberarse de esa coerción. Es el "animal rebelde"². La voluntad humana, al reaccionar frente a la opresión, inicia el proceso de liberación. La vivencia de la coerción provoca la valoración. Esta consiste en un doble movimiento. La voluntad niega, por una parte, la coacción; por otra parte, proyecta la ausencia de coerción como valor-fin. El logro de esa ausencia depende de la acción eficaz; gracias a ella se logran liberaciones parciales y progresivas.

En el hombre la vivencia de la coerción provoca la reacción generadora del valor. Pero cada subjetividad tiene vivencias y, por ende, reacciones peculiares. La valoración manifiesta la personalidad

de cada individuo, al mismo tiempo que abre la posibilidad del desarrollo de la personalidad. Los valores son, para Korn, subjetivos. Los diferentes sujetos sustentan distintos valores. Sin embargo, ello no impide la existencia de valores sociales.

La lucha del hombre por la "liberación de males empíricos" es una tarea colectiva. La cultura es creada en esta tarea; es la obra continuada de generación en generación. Si bien todo valor depende de la reacción de un individuo, son aceptados por los demás miembros del grupo, por acción del instinto gregario y el "espíritu rebañego". Los miembros de una comunidad se identifican y apropian de valores surgidos en el "ambiente común" donde viven. Reconocen a estos valores como resultado de valoraciones propias.³

Korn especifica tres tipos de coerción. En relación con la naturaleza, con sus semejantes y consigo mismo, el hombre encuentra obstáculos al desarrollo libre de su personalidad.⁴ En la relación con los otros surge el ideal de la convivencia armoniosa. Tal ideal se expresa en valores sociales como el de la democracia.

Los valores, en la teoría de Korn, constituyen el camino que cada hombre inaugura para su liberación. En el caso de los valores sociales, éstos constituyen el camino que cada sociedad diseña para su desarrollo. Los valores, afirma Korn, "son medios para realizar un fin y así se emiten como se desmonetizan"⁵. La finalidad última de la vida humana es la libertad; a ella se subordinan instrumentalmente todos los demás valores.⁶ La "libertad absoluta" es la meta ideal e inalcanzable que regula el proceso valorativo y la realización histórica de los valores. Esta libertad consiste en la anulación de toda coerción: en establecer el total dominio sobre sí mismo y el ambiente; en alcanzar "el pleno desarrollo de la propia personalidad", el pleno desenvolvimiento de la identidad peculiar de los hombres y los pueblos.⁷

Todos los valores funcionan como instrumentos para la liberación. El valor de la democracia puede comprenderse, en la concepción de Korn, como una finalidad que las sociedades se proponen para el logro de la libertad en la convivencia. Las relaciones entre los hombres acarrearán coerciones, las cuales generan la reacción que proyecta su ausencia como un valor-fin. La democracia se presenta, por ende, como uno de los valores gestados históricamente con el objetivo de eliminar la opresión en el ámbito político. En el devenir temporal, el ideal

democrático se concreta parcialmente, modificando las relaciones sociales, y adquiere, según las circunstancias, características y matices diferentes.

No puedo exponer ahora otros aspectos que se derivan de la teoría axiológica de Korn. Por ejemplo, la dimensión moral de toda valoración y la noción de "libertad creadora".

2. La validez de los valores sociales

Hasta aquí he tratado de describir cómo puede establecerse el valor de la democracia en la axiología de Korn. Tal descripción suministró ya elementos para comprender los fundamentos que otorgan validez, en su teoría, a las valoraciones. Un valor será válido si incrementa la libertad; esto es, si logra la ausencia de coerción. Pero este es el aspecto negativo; el desarrollo de la personalidad, que la ausencia permite, constituye el aspecto positivo de la libertad.

Korn no se ha preocupado por formular claramente los criterios de validez. Pero ellos están implícitos en su obra; por lo menos, lo están en relación a los valores individuales. Puede interpretarse que **un valor es válido, cuando:**

1. es expresión de la personalidad del sujeto que lo sustenta y
2. aumenta su libertad, en dos sentidos:
 - a. elimina, o tiene la posibilidad de eliminar, lo vivenciado como coerción y
 - b. permite el desarrollo de su personalidad.⁸

Ambos criterios parecen ser también aplicables a los valores sociales. Deberá entenderse que su validez depende de que (1) sean expresión de la idiosincracia de un pueblo, de una nación; una manifestación de la voluntad colectiva⁹. El incremento de la libertad deberá corresponder (2.a) a la eliminación de la coerción vivenciada como tal por la comunidad y (2.b) permitir el desarrollo de ese pueblo. Este último aspecto, de acuerdo con la defensa del individualismo liberal implícito en Korn, parece que debería aparecer en el espacio que aquel desarrollo abra al desenvolvimiento de los miembros de la comunidad. La reformulación de los criterios para aplicarlos a los valores sociales supone la existencia de valores que expresen auténticamente el sentir de la sociedad. Por la

caracterización de los valores que efectúa Korn, se hace necesario interpretar que los individuos del grupo pueden reconocerse en el valor creado por uno de ellos; con lo cual tal valor tiene que coincidir, de alguna manera, con las personalidades de esos individuos.

Estos criterios, implícitos en la obra de Korn, presentan dificultades de aplicación tanto para los valores individuales como los sociales. En el caso de estos últimos, los problemas se agravan. En relación a los valores individuales sólo me referiré a uno de los inconvenientes. La vivencia de la coerción es presentada por Korn como una captación con evidencia¹⁰. Sin embargo, en la volición intervienen factores "conscientes e subconscientes", y responde a "impulsos alógicos"¹¹. La voluntad asume una actitud, pero ésta puede ser, afirma Korn, "expresa o tácita, medida o impulsiva, bien o mal aconsejada"¹². Además la razón está supeditada totalmente al querer, y su patrimonio es la duda¹³. Puede concluirse que lo experimentado como coerción puede no coincidir con lo que realmente coacciona al sujeto. Tal divergencia cuestiona la posibilidad de aumento de la libertad allí mismo donde se debería generar esa posibilidad. Pero además como la personalidad motiva y, a la vez, se constituye al desarrollarse en el proceso valorativo, no hay forma de determinar si el valor es válido; o bien, lo es siempre por ser creado y perseguido por un sujeto. Para Korn, "más allá de la voluntad consciente no hay juez alguno"¹⁴. Cada hombre es el exclusivo responsable de sus aciertos y errores.

Si existe la posibilidad de acierto y error en la valoración, ello ocurrirá también en los valores sociales. El reconocimiento de un valor por una comunidad puede o no incrementar la libertad. Korn sostiene que los grupos y sectores sociales procuran que sus valores sean aceptados por la mayoría. Para ello se esgrimen argumentos en los que sólo importa su poder de convicción¹⁵; se recurre "a la persuasión, a la coincidencia de los intereses o a la autoridad si la poseemos"¹⁶. La pedagogía (que, entendida como axiología aplicada, es la encargada de reconocer y transmitir los "valores preferidos de hecho" en una sociedad) contribuye también a extender la vigencia de los valores defendidos por "los factores dirigentes del momento histórico"¹⁷. El valor social obtiene vigencia en la medida que es aceptado por una mayoría de sujetos. Sea tal aceptación producto de un reconocimiento o resultado de la imposición por parte del sector dominante. Ambas alternativas exhiben, en los casos concretos, unidad

en distinta proporción. El problema es evaluar cuál es la alternativa predominante, teniendo en cuenta que el reconocimiento auténtico del valor es exigido por el primer criterio. Sin embargo, lo observable, en primera instancia, es la cantidad de individuos que defienden un valor. Korn no dice sobre el tema más de lo que ya se ha mencionado y no se plantea el problema. Podría interpretarse que Korn afirma implícitamente que un valor social llega a tener vigencia sólo si posibilita, en alguna medida, la identificación de sujetos con él; pero tal afirmación es objetable. Korn pretende que los valores sociales se apoyan especialmente en las valoraciones individuales; pero como reconoce la existencia de procesos sociales que intervienen en esas valoraciones --incluso hasta imponerles una dirección--, deja dichos valores sociales sin otra validez que la de su vigencia fáctica.

Los valores colectivos quedan en tal indeterminación, en la teoría de Korn, que no se puede establecer con precisión su validez. Los criterios enunciados no son aplicables a estos valores. Podría entonces considerarse que cada sociedad es responsable de su destino, "triunfe o sucumba"; pero la dinámica social es demasiado compleja para que la referencia a la responsabilidad comunitaria dé algún tipo de justificación a los valores que defiende.

Afirma Korn: "la expresión de la voluntad general, para ser eficaz, ha de elevarse a expresión de la voluntad de un grupo más o menos amplio". La capacidad de persuasión, las alianzas y el poder que se posea contribuirán a lograr esa mayoría. Resulta entonces que la selección de los valores sociales "la verifica el proceso histórico, prevalecen las que triunfan; **no siempre triunfan las más justas, es decir, las nuestras**". Los valores que prevalezcan deberán a su vez defender su vigencia, pues "siempre hay una disidencia en trámite, llamada a triunfar o fracasar". Pero "sólo en una consciencia oprimida nace la protesta."¹⁸

La democracia adquiere valor, en consecuencia, si existe la voluntad colectiva que lo asuma. Su vigencia referirá a su validez, es decir, a su capacidad para incrementar la libertad. Pero, si no es el valor aceptado, no hay motivo para considerarla como un valor válido. Algunos individuos podrán defenderla y luchar por su concreción, para ellos será un valor válido. Aunque también será válido el valor antidemocrático que defiende otro sujeto, puesto que incrementaría su libertad.

Las numerosas afirmaciones acerca de la naturaleza colectiva de la lucha por la libertad y de la intervención de lo social en el proceso valorativo quedan, en Korn, sin sustentación. No pueden reducirse los fenómenos sociales y su dinámica -- aun en el caso de una postura individualista-- al accionar individual. Una filosofía, como la de Korn, conciente de su relatividad histórica, así como de la necesidad de tomar en cuenta las tendencias de cada etapa, y que visualiza a determinadas valoraciones --v.gr., la solidaridad, la justicia social-- como una exigencia de la época, debería considerar y fundamentar tales valoraciones. Sin embargo, en la axiología de Korn, la democracia, la justicia social y la solidaridad únicamente constituyen valores subjetivos, que quizá incrementen la libertad.

La espontaneidad de la reacción valorativa es para Korn el reaseguro de la validez de los valores. Si tal reaseguro no es total en los valores individuales, en los sociales esa espontaneidad no existe. Creo que Korn se preocupa por eliminar todo posible obstáculo al desarrollo de la personalidad. Hasta la razón, con sus conceptualizaciones y argumentos, parece ser vista por Korn como una posible coerción. Ve en la pretensión de verdad absoluta el riesgo de la dogmatización que se hace tiránica¹⁹. Es obvia la concepción liberal en que se inscribe Korn.

Korn pretendió recuperar el ámbito de lo humano que el positivismo desvirtuaba con su determinismo mecanicista. Reafirmó la libertad, pero eliminó la razón como posibilidad de hacer racional el accionar humano. Todo ello en defensa del pleno desarrollo del individuo. Quizá pensó que la razón siempre introduce la necesidad en sus explicaciones; sin darse cuenta que la razón científico-técnica no es la única alternativa. La búsqueda de racionalidad en la praxis no tiene por qué significar la renuncia a la libertad. Si se trata de defenderla, paralelo al peligro de la dogmatización y sus consecuencias prácticas²⁰ se encuentra el riesgo de la acción humana dirigida por fines irracionales; a los cuales su irracionalidad no impide que puedan concretarse gracias a la determinación racional de los medios adecuados.

NOTAS

1. *Axiología* (abreviatura: *Ax*), p. 103. Las citas se efectúan de *Obras*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Publicaciones Oficiales; tomo I, 1938; tomo II, 1939, tomo III, 1940.
2. *Ax*, pp. 97-98.
3. Cfr. *El concepto de la ciencia* (abreviatura: *C de C*), pp. 82, 85-86 y 92; *Ax*, pp. 100, 113, 139-140 y 141-142; *Apuntes Filosóficos* (abreviatura: *AF*), pp. 189-190, 215-216 y 224-225.
4. *AF*, p. 227
5. *Libertad Creadora* (abreviatura: *LC*), p. 35.
6. Cfr. *C de C*, pp. 94-95.
7. Cfr. *LC*, pp. 57-58.
8. La referencia a la personalidad en el primer criterio remite a la peculiaridad manifestada en las valoraciones de cada sujeto, mientras que en el segundo "personalidad" alude al objetivo de la liberación: el despliegue de la propia individualidad. Los dos sentidos del criterio (2) enuncian el significado negativo y positivo de la libertad. La disyunción que se formula en (2.a) señala una dificultad que se presenta cuando se evalúa el cumplimiento de estos criterios: los valores son finalidades ideales, y como tales constituyen posibilidades que pueden o no concretarse mediante la acción. Hay que diferenciar entre la postulación y la efectivización de la ausencia de coerción, examinando en consecuencia, por un lado, cuestiones acerca de la corrección del fin propuesto y, por otro, cuestiones acerca de la adecuación y factibilidad de los instrumentos necesarios para alcanzar tal fin. He desarrollado en detalle este tema en *El relativismo en la teoría axiológica de Alejandro Korn* (tesis de licenciatura, UBA, 1985).

9. Parece posible extender la validez de los valores sociales más allá de los límites de una nación, y hablar, por ejemplo, de Occidente. En *Hegel y Marx, Jean Jâures en Buenos Aires y Socialismo Etico (Obras completas)*, Buenos Aires, Ed. Claridad, 1949) se desprende esta posibilidad.

10. "En cada caso concreto **sabemos de una manera cierta** en qué medida sentimos cohibida o libre nuestra voluntad"; *AF*, pp. 225-226, el remarcado me corresponde.

11. Cfr. *Ax*, pp. 130-131 y 147; *AF*, pp. 224-225.

12. *AF*, p. 227.

13. "A justificar los impulsos de la voluntad, cualesquiera que sean, se apresta en todo momento la lógica con alguna teoría proxeneta"; *Ax*, pp. 138 y cfr. también *AF*, pp. 225 y 232.

14. *Ax*, p. 132.

15. Cfr. *Ax*, p. 138 y *AF*, p. 225.

16. *Ax*, p. 146.

17. *Ax*, p. 147.

18. *Ax*, pp. 145-146 (el remarcado me corresponde).

19. "Temibles son las gentes dueñas de la verdad absoluta; en su deseo de extirpar el error no respetan ni las cabezas en que se anida."

"Temibles son las gentes que poseen el secreto de la dicha ajena; en su afán de imponernos la felicidad llegan hasta el sacrificio de sus propios sentimientos de caridad, libertad y solidaridad"; *Corrientes de la Filosofía Contemporánea*, p. 208.

20. En la misma dirección se dirigen los argumentos de Popper en *La Sociedad Abierta y sus enemigos* (Bs. As., Paidós, 1957) en la defensa de la libertad frente al dogmatismo y sus consecuencias prácticas.